RESOLUCIÓN EXENTA N° 340-16

18 DE AGOSTO DE 2016

REF.: LLAMA A NUEVO CONCURSO E INVITA A AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA EN LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DEL BIO-BÍO EN EL INSTRUMENTO "FORMACIÓN EMPRESARIAL".-

VISTOS:

a) Que mediante Acuerdo de Consejo N°2.868, de 23 de marzo de 2015, se modificó el Acuerdo de Consejo N°2.550, de 2009, referido al "Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío-Bío" o "Comité Innova Bío-Bío" y se crearon los Comités denominados "Comités de Desarrollo Productivo Regional", en cada una de las regiones del país, con un ámbito de acción definido por el respectivo territorio regional de la división político administrativa del país.

b) La Resolución Afecta N°50 de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante "CORFO", de fecha 07 de mayo de 2015, aprueba el reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional de Bío Bío", y establece en su artículo primero que para todos los efectos, será el continuador del "Comité Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío" o "Comité Innova Bío Bío".

c) Resolución Afecta N° 140 de fecha 11 de diciembre de 2015, que ejecuta parcialmente Acuerdos de Consejo N° 2.883 y N° 2.894 ambos de 2015, que modifican Acuerdo del Consejo N° 2.868 de 2015, mediante el cual se modificó el Acuerdo de Consejo N° 2.550 de 2009 referido al "Fondo de Innovación Tecnológica de la Región del Bío Bío" o "Comité Innova Bío Bío y se crearon los Comités de Desarrollo Productivo Regional; y modifica texto del reglamento del "Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío", aprobado por Resolución Afecta N° 50, de 2015.

d) Resolución Exenta N° 317, de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Corporación de Fomento de la Producción, que designa como su Director Ejecutivo a don Juan Alejandro Mardones Alarcón.

e) Acuerdo N° 29 del Consejo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, de fecha 10 de marzo de 2016, que Aprueba Planificación Operativa 2016 Región del Bío Bío presentadas por SERCOTEC de las líneas Transferidas al Comité. Resolución Exenta N° 27-16 de fecha 10 de marzo de 2016 que puso en ejecución, entre otros, el Acuerdo N°29 del Consejo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

f) Resolución Exenta N°158 de fecha 19 de abril de 2016 que pone en ejecución acuerdo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío que crea instrumento "Formación Empresarial" y aprueba su Reglamento.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO
JURIDICA

g) Resolución Exenta N° 307-16, de fecha 14 de julio de 2016, que aprueba Bases del programa "Formación Empresarial", para la Región del Biobío.

h) Resolución Exenta N° 328-16, de fecha 8 de agosto de 2016, que llamo a concurso e invita a Agentes Operadores Intermediarios a presentar sus antecedentes para actuar como entidad gestora en las provincias de la región del Bio-Bío en el instrumento "Formación Empresarial".-

i) Acta de apertura de fecha 16 de agosto de 2016, que da cuenta que no se recibieron postulaciones y se sugiere declarar desierto el concurso.

j) Que las asignaciones para estos proyectos son inferiores a 5.000 Unidades Tributarias Mensuales.

k) Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se llevarán a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva correspondiente.

l) Las facultades que le otorga la Resolución (A) N° 50, de 2015, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, ya citada; al Director Ejecutivo del Comité de desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

m) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

I DECLARA DESIERTO EL llamado efectuado con fecha 08 de agosto de 2016, que llamaba a concurso e invita a agentes operadores intermediarios a presentar sus antecedentes para actuar como entidad gestora en las provincias de la región del Bio-Bío en el instrumento "Formación Empresarial".-

II APRUÉBASE un nuevo llamado a concurso a los Agentes Operadores Intermediarios (AOI), que en conformidad al Reglamento del instrumento **"Formación Empresarial"** se encuentran habilitados para postular y administrar los proyectos.

- Las postulaciones se encuentran abiertas a contar las 18:00 horas del día 18 de agosto de 2016.
- El plazo para hacer consultas vencerá el día 19 de agosto de 2016, a las 16:00 horas y ellas se deberán dirigir al correo electrónico postulacionaoi@fomentobiobio.cl.
- El Formulario de postulación y Resoluciones que aprueban el Reglamento y las Bases del instrumento "Formación Empresarial", se encuentran a disposición de los AOI en la página web www.fomentobiobio.cl.
- La presentación del Formulario de postulación y de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios deberá enviarse al correo electrónico postulacionaoi@fomentobiobio.cl.
- El cierre de la postulación vence el día 23 de agosto de 2016, a las 15:00 horas, acto seguido se levantará un acta de recepción de documentos.

- La apertura de los antecedentes recibidos se realizará en las oficinas del Comité de calle Rengo 476 cuarto piso Concepción a las 15:30 horas del día 23 de agosto de 2016.

III.- INVÍTASE a los Agentes Operadores Intermediarios que se encuentran habilitados para postular y administrar los proyectos del instrumento "Formación Empresarial", a través de mail al que se adjuntará copia Formulario de postulación y un Resumen del presupuesto asociado al instrumento.

- El marco presupuestario de los Instrumentos se encuentra en el Acuerdo Nº 29 del Consejo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, de fecha 10 de marzo de 2016, que Aprueba Planificación Operativa 2016 Región del Bío Bío presentadas por SERCOTEC de las líneas Transferidas al Comité. Y en Resolución Exenta N° 27-16 de fecha 10 de marzo de 2016 que puso en ejecución, entre otros, el Acuerdo N°29 Nº 29 del Consejo del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

IV.- DESÍGNASE las personas que a continuación se indican, como integrantes de la Comisión Evaluadora:

1.- Don Miguel Rubilar Rubilar, cédula nacional de identidad 11.901.588-K, Ejecutivo Regional del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

2.- Don Pedro Alarcón Bustos, cédula nacional de identidad 14.280.151-5, ejecutivo de fomento SERCOTEC.

3.- Don Mario Marcelo Puentes Jaramillo, cédula nacional de identidad 14.208.617-4, Ejecutivo Regional del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío.

Anótese y regístrese en el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío, y comuníquese a los interesados.

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO
DIRECTOR EJECUTIVO

JUAN MARDONES ALARCÓN
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bío Bío

rllf

COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL DEL BIO BIO
JURIDICA